# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Martes 24 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7806



## Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 23 de la ley de elecciones nacionales º 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el enso nacional levantado en el año 1914, fija la base de la representación parlaentaria;

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Catal de la República para el domingo 7 Marzo próximo con el objeto de que oceda a la elección de veintitrés dipudos al H. Congreso de la Nación, en forma siguiente: once por renovación de H. Cámara y en reemplazo de los ciudanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enque Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Las, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina; njamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo veneche y Fernando Saguier, y doce por mento de representación en virtud de la 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesen el artículo 56 de la citada ley 71, cada elector votará por diez y seis utados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al gistro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

## SUMARIO



## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 23 de Febrero de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.—

## AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Empresa Eléctrica San Carlos de Bolívar», — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

E,35/919—Visto que la sociedad ha resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el 17 de diciembre ppdo., su liquidación anticipada, por haber terminado su objeto principal debido a su venta a la sociedad Anonima «Compañía de Luz e Industrias Eléctricas», y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 2 de Junio de 1915 que autorizó para funcionar a la sociedad anónima «Empresa Eléctrica San Carlos de Bolívar», constituida en esta Capital el 20 de Enero de 1915.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Fábrica Sudamericana de Lámparas Eléctricas S. A.» — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

F/56/919. — Estando cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a la sociedad «Fábrica Sudamericana de Lámparas Eléctricas S. A.» constituída en esta Capital el día 6 de diciembre ppdo. y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73), setenta y cuatro (74) y setenta y seis (76).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Union Trading Company (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión)». — Autorización para funcionar en el país.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

U-1.—Visto que las reformas se han debidamente registradas en el país de origen de la Sociedad; habiéndose cumplido los recaudos de autenticidad y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima constituída en Copenhague (Dinamarca) y reconocida por decreto del 8 de Octubre de 1917, con el nombre de «Unión Trading Company (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión)», para funcionar en el país de acuerdo con los estatutos corrientes de fojas treinta y tres (33) a treinta y nueve (39), registrados el 28 de Septiembre de 1918 en Copenhague, y bajo la denominación de «Aktieselskabet Unión Trading Company (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión)». La sociedad deberá dar cumplimiento a los Arts 287 y 295 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima Mercantil Podestá Limitada». — Aprobación de reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

M. 49/919. — Visto que se satisfacen los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, con las modificaciones de fojas treinta y siete (37), las reformas de fojas veintiocho (28) a treinta (30) introducidas en los Estatutos de la «Sociedad Anónima Mercantil Podestá Limitada» por la Asamblea Extraordinaria realizada el 3 de Diciembre ppdo. La sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima Frutícola Wauters». — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

F. 1. — Por hallarse debidamente comprobado que la recurrente ha satisfecho las disposiciones legales y reglamentarias en su constitución y estatutos y de conformidad con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a la «Sociedad Anónima Frutícola Wauters», constituída en esta Capital el 24 de Diciembre ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a siete (7), con las reformas de fojas treinta y siete (37) y treinta y ocho (38).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson, Gordoniz y Compañía Limitada». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

M. 51/19. — Atento que se satisfacen los recaudos legales y reglamentarios en la sanción y redacción de las reformas introducidas al estatuto de la sociedad, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57), las reformas de fojas cincuenta y una (51) y cincuenta y dos (52) introducidas a los estatutos de la «Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson, Gordoniz y Compañía Limitada» por la asamblea extraordinaria celebrada el 15 de Diciembre ppdo. La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima Industrial y Comercial Brecht Limitada». — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

I. 16/919.—Visto que se han satisfecho los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a la «Sociedad Anónima Industrial y Comercial Brecht Limitada», y apruébase sus estatutos de fojas una (1) vuelta a once (11), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta (60).

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

L. 22/919.—En mérito de haberse satisfecho en la constitución y estatutos de la peticionaria, los preceptos legales y reglamentarios que rigen la forma que ha adoptado en uso de la facultad que le confiere el Art. 392 del Código de Comercio, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a la «Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Laboratorio Farmacéutico Argentino», constituída en esta Capital el 23 de Septiembre ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas una (1) vuelta a once (11), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) vuelta, cuarenta y una (41), cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente Z/587/919. — Resolución C/335.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — Vista la solicitud del señor Fernando Zingoni, anotada bajo el número 854 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

**Se resuelve:**

Artículo 1º Otorgar al señor Fernando Zingoni, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquen, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte—Sud por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste, situado sobre un afluente del Arroyo Central, dista de la desembocadura de dicho afluente, cuatro mil metros, medidos siguiendo el curso del mismo. — El citado afluente es el segundo de la margen derecha del Arroyo Central, a partir de la confluencia del mismo con el Catauli1.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agragagá con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, Ocho pesos monada nacional ($ 8.00 m/n) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley Nº 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley.

Art. 3º De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 21 de Marzo próximo y vencerán el día 4 del mes de Enero de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º; El concesionario deberá amojonar sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1920

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos | $ | 636 40 |
| « adicional | « | 35 |
| » subscripción y venta | « | 2 70 |
| | $ | 674 10 |

# AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocuparo más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines,

Suiza, 47º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Supleato al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

# AVISOS DIVERSOS

## Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 25 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m93 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3 91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán otorgadas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-25 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 25 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m93 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida

Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8.87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en su ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40.66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19.19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4.47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 14 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem*

# Correcciones a anteriores

### RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.
5º Nombramiento de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1364 v-2 marzo

# Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.*

### UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Sociedad de Socorros Mutuos

Cachimayo 98/112

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 8 pasado meridiano; para tratar la siguiente

**Orden del día:**

Rendición de cuentas.
Relación de la Comisión Directiva.
Relación de los revisores de cuentas.
Elecciones generales.
Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la Asamblea.

Una hora después de la fijada la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurra. (Art. 33 del Reglamento). — Buenos Aires; 21 Febrero de 1920. — El Secretario.

E-24 Febrero 1451 v-26 febrero

### ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Marzo del corriente año a las 9 pasado meridiano en el local social calle Maipú 25; con objeto de tratar la siguiente;

**Orden del día:**

1º Consideración de la Memoria anual Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio.
3º Designación del Síndico.
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 11 de Marzo inclusive; para poder concurrir a la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires; Febrero de 1920. — El Directorio.

E-24 febrero 1450 v-11 marzo

### CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente.

**Orden del día:**

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Salvador Taldi y José Rodal; que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — El Gerente.

E-24 febrero 1456 v-11 marzo

### SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION

Se invitan a los señores consocios para asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano en el salón social calle Chacabuco Nº 1072 para discutir la Orden del día contenida en la circular especial que ya se les ha enviado. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — Carlos J. Fernández, secretario.

E-24 febrero 1461 v-26 febrero

### MOLINO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo en el local de la sociedad Corrientes 171; 4º piso a las 11 ante meridiano.

**Orden del día:**

Aprobación del balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1919.
Aprobación del dividendo.
Elección de Síndico y síndico suplente.
Remuneración del Síndico. — Buenos Aires, 21 de Febrero 1920. — El Directorio.

E-24 febrero 1463 v-11 marzo

### ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Por resolución del Directorio, adoptada en el día de la fecha se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviere lugar el día indicado, por falta de quórum se celebrará el día 20 de Marzo a las cinco pasado meridiano en el local del Principe Jorge, Sarmiento 1281 a objeto de tratar la siguiente

**Orden del día:**

1º Consideración de los proyectos de Reforma de los Estatutos presentada por la Comisión ad hoc designada a sus efectos por la Asamblea del 17 de Mayo de 1919, debiendo tratarse en primer término el proyecto de la mayoría.
2º Designación de tres socios que aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se previene a los señores asociados que para esta Asamblea regirá la reglamentación aprobada por el Directorio en sesión del 23 de Enero de 1920, y publicada en el Boletín Mensual de Informaciones. Nº 16. — El Directorio.

E-21 febrero 1465 v-11 marzo

### ESTANCIA LA PICAZA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle San Martín 135 2º piso, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y fijación del dividendo
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de nuevo Directorio por dos años en reemplazo de los señores Enrique Smith, Presidente, A. N. Linares, Secretario, J. C. M. Pinnell, W. H. Sutton Smith y J. C. Douglas, vocales, que concluyen su mandato de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.
4º Nombramiento de Síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1920. — Enrique Smith. Presidente. — A. N. Linares, secetario.

E-21 febrero 1464 v-11 marzo

# Convocatorias Anteriores

### «OLIMPO ARGENTINO»

Sociedad de Socorros Mutuos

Patricios 218

El día 26 del mes en curso a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de nuestra Sociedad calle Patricios 218 tendrá lugar la Asamblea extraordinaria de socios para considerar la siguiente

**Orden del día:**

1º Nombramiento Presidente, 5 vocales, 5 Suplentes y 1 Revisador de cuentas, no habiendo número se efectuará el 3 de Marzo. — Buenos Aires Febrero 21 de 1920. — José Vitale; Vicepresidente.

E-23 febrero 1441 v. 26 febrero

### VICTORIANO RIVERA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

De acuerdo con el artículo veintidos de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del presente año a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad Calle Roca esquina Sarmiento para tratar la siguiente

**Orden del día**

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

De acuerdo con el artículo veintiocho de los estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Enero 5 de 1920. — Manuel Iglesias, Presidente.

E-23 febrero 1446 v. 8 Marzo

### CAFE PAULISTA

Tacuarí 1542

*Convocatoria*

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se con-

voca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920; a las cuatro pasado meridiano; en el local social calle Tacuarí 1512, para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 22 de Marzo de 1919.

2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración al Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero de 1920. — —O Alves de Lima. El Presidente.

E-23 febrero 1144 v. 10 marzo

---

## BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 810 — Primer piso

*Segunda Convocatoria*

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de Febrero, corriente el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día tres de marzo próximo a las cuatro pasado meridiano para tratar la siguiente.,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno que termina su mandato, de un síndico titular y un Síndico suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunion, las acciones certificados o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública. Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 20 de Febrero 1920. — El Gerente.

E. 21 febrero 1427 v. 3 marzo

---

## LA CAUCION COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

de Garantía Personal

Avenida de Mayo 791

Asamblea General Ordinaria

*Convocatoria*

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 791, piso tercero; en el cual se tratará la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio

2º Nombramiento de los directores titulares y suplente, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea general ordinaria es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E-21 febrero 1432 v: 12 marzo

---

## HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

**Compañía Constructora**

*Convocatoria*

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 9 de Marzo de 1920 a las cuatro pasado meridiano

**Orden del día:**

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 21 febrero 1439 v-9 marzo

---

## LA ITALIA

**Compañía de Seguros Marítimos Fluviales y contra Incendio**

Buenos Aires

Bartolomé Mitre Nº 383

*Segunda Convocatoria*

No habiéndose depositado el número de acciones necesario de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea que debía tener lugar el día 21 del corriente queda transferida para el día 3 de Marzo próximo a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes síndico y síndico suplente. Los directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli, Esteban Leonardini y, Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el síndico Señor José D. Paro y el síndico suplente señor F. Schlesinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario:

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes de fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. —

E. 21 febrero 1436 v-3 marzo

---

## CLUB DE CANTO GERMANIA

Gesangverein Germania

Asamblea General Ordinaria Trimestral

*Segunda Convocatoria*

Que tendrá lugar en el local social el día Jueves 26 de Febrero próximo a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Informes:
- a) del Presidente.
- b) del Tesorero.
- c) Bodega.

2º Elecciones:
- a) Vicepresidente por un año.
- b) Secretario por un año.
- c) Bibliotecario por un año.
- d) Guarda-bolos por 6 meses.
- e) Síndico por 6 meses.
- f) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.
- g) 4 suplentes por un año.

3º Lectura y aprobación de los nuevos Estatutos.

4º Nombramiento de 2 socios para firmar este acta.

5º Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, 18 Febrero de 1920. — Julio Giese, secretario.

E. 20 febrero 1423 v-26 febrero

---

## SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

*Convocatoria*

22ª Asamblea General Ordinaria,

Se convoca a los asociados a la 22ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Consideración y aprobación de la Memoria.

2º Mociones de la Comisión Directiva.

3º Elecciones. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-20 febrero 1422 v, 28 febrero

---

## LA CARBON PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo, próximo a las 5 y 1/2 de la tarde, en el local social Reconquista Nº 433,

**Orden del día:**

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Reintegración del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos respecto al depósito de las acciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El Gerente.

E-20 febrero 1413 v. 5 marzo

---

## LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Marzo de 1920 a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Suipacha 544, para considerar la siguiente

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires Febrero 20 de 1920. — El Directorio.

E.20 febrero 1419 v-5 marzo

---

## COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Frigorífico Santafecino S. A.)

*Convocatoria*

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Marzo próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Lavalle 341 para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Consideración del Informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.

2º Aprobación del acta por la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-19 febrero 1406 v. 10 marzo

---

## MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el Miércoles 10 de Marzo de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Suipacha Nº 212 para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los asistentes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos los accionistas para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunion. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente.

E. 19 febrero 1405 v-10 marzo

---

## SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

Se hace notar a los socios que de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reg. Social el día 3 de Marzo p. v. a las horas 8.30 pasado meridiano, en el local social Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 2º semestre 1919 y el día 10 sucesivo a las 8.30 pasado meridiano la Asamblea General Extraordinaria Electoral, para la renovación parcial de la C. D. y otros cargos sociales.

La orden del día a discutirse en la Asamblea General, es la siguiente.

1º Relación del Presidente sobre la marcha económica y moral de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

3º Aprobación del Balance anual.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Eventuales.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente. — El Secretario.

Nota: — Las urnas quedarán abiertas de 8,30 a 11.30 pasado meridiano. — Hay que elegir: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero y 10 vocales efectivos por 2 años; 5 vocales suplentes 6 revisadores de cuentas y 5 miembros del Jurado de Honor por un año.

E. 19 febrero 1404 v-27 febrero

---

## ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Marzo de 1920, a las 6 pasado meridiano en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3° Nombramiento de un Director por renuncia, de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 21 de Marzo de 1920.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N° 2520. — El Directorio.

E. 19 febrero 1399 v-6 marzo

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1039

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los Señores delegados con derecho a voto a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 27 de febrero de 1920, a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo N° 1362, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Considerar la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1919.
2° Considerar el balance al 31 de Deciembre de 1919.
3° Constituir el nuevo Consejo Superior. — Buenos Aires 18 de Febrero de 1920. — El Secretario Honorario.

E. 19 febrero 1390 v-27 febrero

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 10 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en la Administración Balcarce N° 278 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance Informe del Síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio de 1919.
2° Elección de dos Directores titulares dos suplentes, un Síndico y su suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio, hasta el ocho de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — El Directorio.

E. 19 febrero 1392 v-10 marzo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

*Segunda Convocatoria*

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento, 487 (4° piso escritorio N° 1), para considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.
2° Lectura del dictamen del Síndico.
3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio, y Tomás Bell por terminar su mandato, y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook
4° Nombramiento de dos Miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un Suplente.
5° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado». — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero 1379 v-27 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

*Convocatoria*

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento N° 299, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.
2° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.
3° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-14 febrero 1387 v-4 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo N° 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v 6 marzo

GRANEROS MODELO

COMPAÑIA NACIONAL CEREALES

De acuerdo con los artículos 11, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2° piso, el día 2 de Marzo de 1920, a las 3,15 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Delavón, Chubut; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.
2° Informe del Síndico.
3° Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.
4° Elección de miembros del Directorio y suplentes.
5° Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo N° 267

Buenos Aires

*Convocatoria*

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.
2° Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente.
4° Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

*Convocatoria*

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.
4° Elección de Síndico y Suplente.
5° Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.
6° Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
3° Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente,

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.
2° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.

E-11 febrero 1334 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria N° 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.
3° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-28 febrero

**COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA**
SOCIEDAD ANÓNIMA
*Convocatoria*

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

**COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION**
*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1329 v-28 febrero

**BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION**
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 5 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1324 v-28 febrero

**WALKER HERMANOS Ltda.**
**Sociedad Anónima Comercial**
Calle Tucumán 315 — Buenos Aires
*Convocatoria*

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

**LUIS SCALA Y COMPAÑIA**
SOCIEDAD ANÓNIMA
Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 20 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-28 febrero

**UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA**
3145'99 Cangallo
Buenos Aires
*Convocatoria*

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamble — El Directorio.

E-10 febrero 1316 v-24 febrero

**COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA**

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499 4º piso, escritorio Nº 22, pana tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico,

2º Fijar la distribución de utilidades,

3º Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de instalación de dispositivos mecánicos de manipulación y embarque de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.

4º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.

5º Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.

E-10 febrero 1320 v-24 febrero

**ARMADORA NARANJERA**
Sociedad Anónima Limitada
*Convocatoria*

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

**FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS**
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su renumeración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

**GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES**
SOCIEDAD ANÓNIMA
*Convocatoria*

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 251 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

**BANCO PREVISOR DE AHORRO**
(Soc. Coop. Ltda.)
Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite éste Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e nrepresentación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

**SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES**
SOCIEDAD ANÓNIMA
*Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

**LA TEXTIL ARGENTINA**
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 14 de sus Estatutos.
3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-6 febrero 1296 v.25 febrero

## SANTA ANA

### Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada
SOCIEDAD ANÓNIMA
*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).
4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente.

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

## LA IBERO PLATENSE

### Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores,
3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

## SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.
3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

## COMPAÑÍA TABACALERA

SOCIEDAD ANÓNIMA
*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.
3º Elección de Síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E-4 febrero 1262 v.26 febrero

## LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos. para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone,

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

## JOSE BALBIANI

### Hacienda y Criadero

SOCIEDAD ANÓNIMA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea, General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores y de Síndico.
4º Aprobación del acta de esta, Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

## FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 340, (4º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-24 febrero

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincide con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, aún pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

00162

## LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros
Avenida de Mayo 665—Bs Aires
Aprobada por el Superior Gobierno, por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º de Septiembre de 1913

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 500 000 — |
| Subscripto y realizado | » | 110.200 — |

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

| DEBE | |
|---|---|
| Acciones | 389800 — |
| Títulos en depósito | 18000 — |
| Títulos de renta (Cédulas Nacionales) | 24450 66 |
| Caja | 764 85 |
| Bancos | 148864 67 |
| Cuentas varias | 452539 45 |
| Pólizas acciones (valor nominal) | 968878 72 |
| | 2003298 35 |

| HABER | |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Valores en garantía | 18000 — |
| Capital acumulado | 31085 16 |
| Fondo de previsión | 18106 20 |
| » reserva | 5775 15 |
| Reserva especial | 13333 23 |
| Dividendo asegurados | 11283 42 |
| Cuentas varias | 436836 47 |
| Socios asegurados (valor nominal) | 968878 72 |
| | 2003298 35 |

Jesús Porto, presidente.—Francisco Ferrari, por secretario—A. De Negri, gerente.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 21 febrero Nº 1435 v-24 febrero

00108

## THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones.—Bs. Aires calle San Martín No. 440.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Incendio cristales accidentes del trabajo

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ m/n | 1000.000 — |
| Subscripto | » » | 246 500 — |
| Realizado | » » | 207.100 — |

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919.—(4º trimestre)

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| — | — |
| Accionistas | 39400 — |
| Caja y Bancos | 58358 50 |
| Títulos de renta | 45000 — |
| Préstamos hipotecarios | 20000 — |
| Préstamos s/ pólizas de Vida | 25961 53 |
| Mobiliario, material y propaganda | 25900 15 |
| Comisiones descontadas sección Vida | 17636 15 |
| Gastos de organización a amortizar | 5657 83 |
| Acciones en garantía | 47000 |
| Gastos generales | 28531 94 |
| Agencia general | 3268 41 |
| Derechos de fundación | 976 39 |
| Patentes e impuestos | 7864 13 |
| Descuentos | 59432 46 |
| Siniestros incendio y cristales | 18309 13 |
| Honorarios de abogados y médicos | 4555 — |
| Deudores en gestión | 11344 — |
| Cuentas varias | 25981 25 |
| Pólizas a cobrar | 16546 12 |
| Anulación de pólizas | 4203 32 |
| Sueldos | 28432 — |
| Reaseguros pasivos incendio | 24567 55 |
| Deudores por premios | 42301 59 |
| Varias cuentas deudoras | 39261 07 |
| | 580024 52 |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| — | — |
| Capital subscripto | 246500 — |
| Reservas | 59821 43 |
| Acciones en depósito | 47000 — |
| Letras a pagar | 11000 — |
| Intereses | 1302 27 |
| Comisiones incendios reaseguros | 2249 74 |
| Reaseguros activos incendio | 17191 77 |
| Primas incendio | 113946 93 |
| » cristales | 30492 81 |
| » vida | 17238 40 |
| Sección infortunio (saldo de esta cuenta) | 32640 61 |
| Varias cuentas acreedoras | 601 22 |
| Ganancias y pérdidas | 639 29 |
| | 580624 52 |

Pedro Adamoli, presidente.—Pedro A. Adamoli, tesorero. — Raffaello Vitale, director general.—Ettore Dialto, contador.—Vo Bo. Luis Gali, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 febrero Nº 1434 v-24 febrero

00181

# CERVECERÍA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

**Domicilio: Santa Fe 3253**

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 13 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado $ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 --

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DICIEMBRE 1919

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Inmuebles y maquinarias | 216076 70 | 1870797 15 |
| Material de fabricación | | 277289 62 |
| Envases | | 1078635 44 |
| Herramientas, muebles, carros y caballos | | 10402 58 |
| Caja y Bancos | | 107588 63 |
| Deudores (incluso envases) | | 3673265 82 |
| Inventario de productos | | 390252 01 |
| Gastos generales | 54400 — | 558597 83 |
| Conversión | 1373343 38 | |
| | 1643820 08 | 7966829 08 |
| **HABER** | | |
| Capital | 500000 — | 1000000 — |
| Obligaciones hipotecarias 5 % | 663500 — | |
| Fondo de reserva | | 1160893 34 |
| Acreedores | 480320 08 | 1065242 12 |
| Caución p/ envases | | 1603936 6 |
| Conversión | | 3121234 9 |
| Ganancias y pérdidas | | 15522 03 |
| | 1643820 08 | 7966829 08 |

Manuel Cadret, presidente.—Enrique Berduc, síndico

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 febrero Nº 1454 v 24 febrero

———

00131

# LA CAUCIÓN COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada
Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913
Domicilio: Avenida de Mayo 791 — Piso 3º
Ramos en que opera: Cauciones — Seguros Incendio — Accidentes y Granizo
Capital autorizado.................... $ 200.000 — m/n
» subscripto.................... » 200.000 — »
» realizado.................... » 156.660 — »
Balance Trimestral al 31 Diciembre 1919 — 4º Trimestre

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 43340 — |
| Caja | 17694 03 |
| Valores diversos | 20000 · |
| Obligaciones a cobrar | 160101 2 |
| Mobiliario y material | 15950 48 |
| Diversos deudores | 97291 40 |
| Gastos de organización a amortizar | 61935 15 |
| » » explotación | 43604 72 |
| Siniestros | 81618 59 |
| Cuentas de orden | 260343 32 |
| | 801881 96 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto | 200000 — |
| Reservas | 13773 41 |
| Siniestros pendientes | 66275 21 |
| Diversos acreedores | 98448 04 |
| Cuentas de orden | 260343 32 |
| Cuenta explotación (Premios, intereses gª) | 163041 98 |
| | 801881 96 |

Emilio Obligado, presidente — Bernardino Ceballos, gerente contador. -- André Luzio tesorero — Alfredo Malvar, síndico
Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 2 [illegible] Nº 1411 v 26 febrero

00153

# THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED

**Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 24/12/1862**

País de origen: Inglaterra
*Sede del Directorio: Londres*

Capital en Acciones y Obligaciones

Capital autorizado...... $ o/s 301 495.471 20
» emitido y realizado...... » » 272.015 488 08

**Balance anual al 30 de Junio de 1919 Aprobado por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 12/11/19**

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Depósitos en Bancos y en caja | 5393366 81 |
| Itereses devengados s/títulos y débitos diversos | 860461 98 |
| Adelantos a Cías. de F. F. C. C. subsidiarias | 3998130 65 |
| Sumas invertidas en títulos de F. F. C. C. &c. para fondos de reserva, etc. | 5137906 18 |
| Exmo. Gobierno de la Nación—bonos irrigación 5 % | 2076480 — |
| Inversiones diversas | 892750 45 |
| Buenos Aires | |
| Materiales en depósito y en tránsito | 121[illegible]46 49 |
| Depósitos en Bancos y en caja | 1[illegible]9 22 |
| Deudores por fletes y débitos diversos | [illegible]35 06 |
| Exmo. Gobierno de la Nación—obras de irrigación Río Negro | [illegible]0 32 |
| Exmo. Gobierno de la Nación y Prov. de Buenos Aires—por fletes. | 2412956 87 |
| | 37987964 03 |
| **PASIVO** | |
| Saldo cuenta Capital | 0599521 69 |
| Letras a pagar y créditos diversos, Londres | 11592380 69 |
| Intereses devengados al 30/6/19 s/acciones hipotecarias y preferidas | 1871036 50 |
| Fondo de reserva general | 3100030 67 |
| Fondos de renovación y otros fondos especiales | 12811716 44 |
| Saldo ganancias y pérdidas | 3039408 29 |
| Buenos Aires: | |
| Créditos diversos | 3958533 87 |
| Reserva por entradas de explotación no cobrados | 915335 88 |
| | 37987964 03 |

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local.—T. Gregory, gerente-interino.— T. Loewenthal, por contador general.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919.

| DEBE | $ o/s |
|---|---|
| A dividendo interino de 10 % sobre acciones ordinarias | 1466136 — |
| » intereses pagados y devengados al 30/6/19 sobre 4 % acciones hipotecarias | 3146128 67 |
| » intereses sobre 4 ½ % acciones hipotecarias (Ramal Saladillo) | 234258 52 |
| » » la obligación hipotecaria (4 ½ %) que grava el Ramal Brandzen a favor del Ferro Carril Oeste | 55021 68 |
| » pagos bajo convenios de explotación de líneas ajenas | 562379 73 |
| » intereses pagados y devengados sobre 5 % acciones preferidas | 2016030 — |
| » donación a la «Cruz Roja Inglesa» votada por los accionistas en la última Asamblea | 5040 — |
| Saldo | 3039408 29 |
| | 10524332 89 |
| **HABER** | |
| Por saldo de la cuenta explotación | 8146113 98 |
| » » del año financiero 30/6/18 | 205500 87 |
| » intereses sobre fondos de reserva, etc. | 184898 49 |
| » » » bonos de irrigación del Exmo. Gobierno Nacional | 79944 48 |
| » dividendos e intereses sobre inversiones en Empresas subsidiarias | 504317 37 |
| » cambios, intereses, etc. | 1402307 70 |
| | 10524332 89 |
| Saldo disponible para distribución a los accionistas | 3039408 29 |

Buenos Aires, 2 de Enero de 1920

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local. —T. Gregory, gerente-interino.— A. E. Bach, contador general. —

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 febrero Nº 1452 v 24 febrero

00138

# LEACH'S ARGENTINE ESTATES LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Rivadavia 666 — Buenos Aires
País de Origen: Inglaterra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Junio de 1912
Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 5.304.600 — o/s.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

## BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1919

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 19 de Noviembre de 1919

| ACTIVO | | $ o/s |
|---|---|---|
| Terrenos, plantaciones, edificios, propiedades, etc., según el año pasado | $ o/s 9238151 64 | |
| Adiciones del año | « » 104516 92 | 9342668 56 |
| Llave (goodwill) al costo | | 658808 — |
| Herramientas, muebles, útiles, animales y rodados | | 427028 30 |
| Materiales y almacenes | | 659902 47 |
| Existencia de azúcar, alcohol y café | | 388407 66 |
| Varios deudores | | 1203107 64 |
| Títulos del Gobierno Británico | | 1958874 81 |
| Caja y Bancos | | 441495 06 |
| Depósito en garantía | | 6814 73 |
| | | 15097107 23 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 5304600 — |
| Debentures de 5 1/2 % pendientes | | 4092984 — |
| Debentures sorteados, suma pendiente | | 178819 20 |
| Intereses sobre debentures, pagaderos el 1o. de Abril de 1919 | | 82127 43 |
| Varios acreedores | | 1656011 30 |
| Intereses y dividendos no reclamados | | 14138 — |
| Fondo para empleados | | 94563 — |
| Hipotecas sobre propiedades | | 6814 73 |
| Cuenta de depreciación | | 1435722 31 |
| Cuenta de reserva | | 1764000 — |
| Utilidades disponibles para dividendos | | 8336 29 |
| Ganancias y pérdidas | | 458990 97 |
| | | 15097107 23 |

| DEBE | $ o/s |
|---|---|
| Depreciación | 173111 40 |
| Servicio de debentures | 234649 80 |
| Gastos de administración, Londres | 26003 79 |
| Fideicomiso, honorarios | 1260 — |
| Honorarios al directorio | 25865 74 |
| Depreciación adicional | 80640 — |
| Reserva | 630000 — |
| Dividendos pagados | 151200 — |
| Saldo | 458990 97 |
| | 1781721 70 |
| **HABER** | |
| Ganancias, menos impuesto | 1638639 19 |
| Impuesto sobre títulos y saldo de la cuenta inter se | 141852 12 |
| Derechos sobre tranferencia de acciones | 1230 39 |
| | 1781721 70 |

Buenos Aires, 20 de Enero de 1920.

E. H. Leig.— C. Lockwood, directores-locales. — B. H. Heatlie, secretario-local

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 24 febrero No 1457 v 24 febrero

00100

# The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

**Compañía Inglesa de seguros fundada en Inglaterra en 1836**
**Sucursal para la República Argentina**
Calle Reconquista N.o 46. (piso bajo)
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación y por Decreto fecha 9 de Enero de 1898
RAMOS QUE EXPLOTA: *INCENDIO*
Capital autorizado ................ £ 3.000.000 —
» subscripto y realizado ......... » 255.525 —

## BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa Matríz | 8425 | 53170 — |
| Caja y Bancos | 707 87 | 64223 63 |
| Títulos de renta y valores varios | | 300000 — |
| Varios deudores | 12981 42 | 40207 18 |
| Permutación | 41843 19 | |
| | 63957 48 | 457600 81 |
| **CRÈDITO** | | |
| Caja de Conversión c/a títulos en depósito | | 300000 — |
| Siniestros pendientes | 8425 | 53170 — |
| Varios acreedores | 2128 96 | 9333 31 |
| Permutación | | 95097 50 |
| Casa Matríz (saldo 31 Diciembre 1919) | 53403 52 | |
| | 63957 48 | 457600 81 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

p. p. Liverpool y London y Globe Insurance C.° Ltd. Williams Hay, gerente

## Detalles de las cuentas de Explotación correspondiente al trimestre

*1.o de Octubre de 1919 a 31 de Diciembre de 1919*

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 4260 45 | 13274 93 |
| Gastos generales | | 18892 22 |
| Siniestros | 1300 51 | 4355 88 |
| Reaseguros locales pasivos | 1424 34 | 7956 79 |
| Saldos | 19680 99 | 35362 80 |
| | 26766 2 | 79842 62 |
| **HABER** | | |
| Primas | 24950 85 | 70946 48 |
| Patentes y sellos | 1634 33 | 7337 45 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | 181 11 | 1558 69 |
| | 26766 29 | 79842 62 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 20 de 1920.
p. p. Liverpool y London y Globe Insurance C.° Ltd. Williams Hay, gerente

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 24 febrero No 1455 v 24 febrero

02377

## Compañía Ganadera Algarrobal Limitada

Reconocida en Buenos Aires, el 1o. de Abril de 1918.
País de origen — Lima «Perú»
Domicilio de la Sociedad en Buenos Aires: Calle Maipú 231
Capital de la Sucursal £ 35.000
Balance General correspondiente al ejercicio del 30 de junio de 1918/1919
Aprobado sin modificación Junta General Diciembre 22 de 1919, en Lima

| ACTIVO | £ | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones comunes | 10000. 0. 0 | |
| Estancia «El Algarrobal» | 19427.11 6 | |
| Caja Lima | 20 9. 3 | |
| National City Bank | | 51192 36 |
| Caja Algarrobal | | 478 18 |
| Canal del Plano Alto | | 24920 59 |
| Siembras | 44.16. 0 | 17784 17 |
| Máquinas, herramientas, etc | 67. 1.11 | 2300 99 |
| Construcciones | | 14955 06 |
| Mejoras | | 11902 91 |
| Hacienda | | 37662 10 |
| Almacén general | | 7427 51 |
| Estancia «El Mollar» | | 646 79 |
| Deudores varios | | 310 73 |
| Alambrados | | 9290 24 |
| Conversión | 13309.12. 0 | |
| | 43369.10. 8 | 205641 63 |

| PASIVO | £ | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 35000. 0. 0 | |
| Cía. Peruana de Inversiones Cap. | 5000. 0. 0 | |
| Cía. Peruana de Inversiones Div. | 2351. 2. 1 | |
| Cuenta en suspenso | 987.18. 7 | |
| Julio L. East | 30.10. 0 | |
| Hipoteca | | 46451 99 |
| Acreedores varios | | 779 71 |
| Conversión | | 158409 93 |
| | 43369.10. 8 | 205641 63 |

p. la Compañía Ganadera Algarrobal Ltda. — J. L. East, presidente. — Enrique J. Pene, contador.

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | £ | $ m/n |
|---|---|---|
| Balance | 427. 3. 3 | |
| Cambio | 770.19. 7 | |
| Dividendos preferidos | 1655.12. 0 | |
| Intereses s/div. preferidos | 144.16. 3 | |
| Gastos legales | | 704 20 |
| Intereses y descuentos | | 6727 04 |
| Gasto e ganados | | 2949 05 |
| Gastos generales | 5 8. 8 | 10571 51 |
| Gastos de administración | 20 0. 0 | 20530 44 |
| Rep. Tomas y Acequias | | 311 25 |
| Sembrío de porotos | | 561 70 |
| Conversión | 1903 11. 9 | |
| Varios | | 110 22 |
| | 4927.11. 6 | 42468 41 |

| HABER | £ | $ m/n |
|---|---|---|
| Arrendamientos de tierras | | 440 — |
| Yerbaje | | 3321 20 |
| Maderas | | 88 02 |
| Hacienda | | 6359 09 |
| Sembrío de algodón | | 7427 71 |
| Maizales | | 3160 3[illegible] |
| Estancia «El Algarrobal» | 4927.11. 6 | |
| Conversión | | 21836 08 |
| | 4927.11. 6 | 42468 4[illegible] |

p. la Compañía Ganadera Algarrobal Lda. — J. L. East, presidente. — Enrique J. Pene, contador.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 febrero Nº 1460 v. 24 febrero

265

## Banco Policial Argentino

**Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada**

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1o Febrero de 1912

**Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1920**

| | | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | | | 600000 — |
| » subscripto y realizado | | | 309420 — |
| Fondo de reserva | | | 47262 23 |
| Acciones a emitir | | 200000 — | |
| » emitidas | | 400000 — | |
| » disponibles Art. 16 | | | 83700 — |
| Caja | 34326 15 | | |
| Bancos | 1556 14 | 35882 29 | |
| Depósitos en cuenta corriente | 41469 14 | | |
| » » Caja de Ahorros | 21919 03 | | |
| » a plazo fijo | 9572 49 | | 72960 66 |
| » diversos | | | 5375 66 |
| Descuentos y adelantos | | 501444 61 | |
| Valores al cobro por cuenta de terceros | | 7000 — | |
| Depositantes de valores al cobro | | | 7000 — |
| Dividendos a pagar | | | 4912 62 |
| Títulos en caución | | 16200 — | |
| » » depósito | | 6700 — | |
| Depositantes de títulos | | | 22900 — |
| Muebles y útiles | | 4775 — | |
| Gastos generales | | 26270 — | |
| Intereses, comisiones y derechos de inscripción | | 1475 63 | 46216 36 |
| | | 1199747 53 | 1199747 53 |

Buenos Aires, 2 de Febrero 1920

Francisco Durá, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente. — Julio Almanza, secretario. — Silverio Vegega, contador. — Vo. Bo. Lorenzo Flores, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 febrero Nº 1458 v 24 febrero

00163

## LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha N.° 544

Aprobación de los estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910

**BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919**

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Caja | | 5546 53 |
| Cuenta deudores | | 43121 34 |
| Máquinas, muebles y útiles | 28353 60 | 29185 80 |
| Inmuebles | 85589 06 | 1447 28 |
| Mercadería | | 109602 68 |
| Varios | 16197 54 | 355650 20 |
| | 130140 20 | 544[illegible]27 83 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital: autorizado e integrado | 84000 — | |
| Acreedores (cuentas corrientes y a plazos) | 24469 52 | 2[illegible]98 05 |
| Fondo de reserva | 21192 55 | |
| Varios | 478 13 | 5[illegible]855 78 |
| | 130140 20 | 54[illegible]53 83 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

EL DIRECTORIO: Carlos Baur, presidente. — Eugenio Roesli (hijo), secretario. — Felipe Bendinger, gerente. — Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E-21 febrero Nº 1431 v-24 febrero

C0230

# BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

## Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1920

| DEBE | | | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|---|---|
| Acciones | | | | 10514880 — |
| Existencia: Caja | 293509 71 | 3374124 64 | | |
| En el Clearing y otros Bancos. | 194594 11 | 3731154 98 | | |
| Correspons. en el exter | 591590 38 | | 1079694 20 | 7105279 62 |
| *Colocación* | | | | |
| Documentos | | 32282832 73 | | |
| Adelantos en Cta. Cte. | | 4086419 94 | | |
| Hipotecas | 6000 — | 3682440 40 | | |
| » amortizables | 46000 — | 1140693 80 | 52000 — | 41192336 87 |
| *Inmuebles:* | | | | |
| Casa del Banco | | | | |
| Otras propiedades y campos | | | | 1459506 27 |
| Muebles y útiles | | | | 79356 10 |
| Gastos generales | | | | 385771 93 |
| Dividendo provisional | | | | 420594 72 |
| Conversión | | | 192625 64 | |
| Diversos | | | 23250 — | 224412 44 |
| | | | 1347569 84 | 61392188 — |
| Títulos en depósito | | | 491014 25 | 32235457 55 |
| Valores al cobro | | | | 304247 30 |
| Acciones de Directores en depósito | | | | 30000 — |
| | | | 1838584 09 | 94011892 85 |
| **HABER** | | | | |
| Capital subscripto, series A. B. C. D. E. F. G. H. I J. K | | | | 10514880 — |
| Capital cobrado | | | | 10514880 — |
| Fondo de reserva | | 5257440 — | | |
| Fondo de garantía div. futuros | | 104560 81 | | 5362000 81 |
| Depósitos a la vista y a plazos | | | 162574 51 | 31408688 46 |
| Intereses y descuentos; comisiones, etc | | | | 1907177 60 |
| Amortización hipotecas amortizables | | | 14086 21 | 625850 11 |
| Obligaciones de capital (debentures) Serie G. 7 1/2 % | | — | | |
| » H. 7 % | | 410700 — | | 416600 — |
| Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debent.) | | | 930000 — | |
| Dividendos a pagar | | | | 72241 81 |
| Conversión | | | | 437783 15 |
| Diversos | | | 240909 12 | 132086 06 |
| | | | 1347569 84 | 61392188 — |
| Depósitos en custodia | | | 400774 25 | 25898527 55 |
| Títulos en garantía | | | 90240 — | 6386930 — |
| Depositantes de valores al cobro | | | | 304247 30 |
| Depositantes de acciones Directorio | | | | 30000 — |
| | | | 1838584 09 | 94011892 85 |

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Emilio Frers. presidente. — Horacio J Ferrari, director-secretario. — Sergio N. Piñero sub-gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M Lynch, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 23 febrero N 91438 v- 25 febrero

C0144

# Las Palmas del Chaco Austral

y Las Palmas Chaco

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 682—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Agosto de 1909 y Noviembre de 1911

Capital autorizado $ o/s 6.000.000 — Capital integrado $ o/s 4.000.000 — en 40.000 acciones de $ o/s 100 cada una

## Balance de Saldos al fin del 3° trimestre del II[mo] Ejercicio al 31 Diciembre 1919

| DEBE | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Campos Las Palmas | 965000 — | |
| Ingenios y maquinarias | 1409325 49 | 33931 93 |
| Edificios, alambrados e instalaciones | 413221 31 | 3231 83 |
| Ferrocarril y tren rodante | 737983 16 | 61483 05 |
| Talleres y aserraderos | 44855 83 | 10293 34 |
| Ganado y estancias | 5735 39 | 1208869 57 |
| Existencias y gastos de fabricación | 224303 02 | 489603 98 |
| Muebles | 11194 66 | |
| Leña | 19727 36 | 334 81 |
| Puentes y caminos | 70000 — | |
| Varios negocios | | 626621 98 |
| Cañaverales | | 881892 80 |
| Libro mayor auxiliar | | 261155 06 |
| Varios deudores | 78000 — | 384228 42 |
| Bancos y caja | | 5299 65 |
| Gastos instalación de la Sociedad | 5641 16 | |
| Acciones en depósito | 60000 — | |
| Seguros | | 21625 30 |
| Escritorio Las Palmas | | 787137 48 |
| Gastos generales | 9850 — | 50300 91 |
| Embarcaciones | | 17259 98 |
| Comisiones | | 2696 47 |
| Acueducto | | 88566 42 |
| Conversión oro | 1376224 12 | |
| | 5431071 50 | 4940087 01 |
| **HABER** | | |
| Capital | 4000000 — | |
| Ventas de productos | 457847 24 | 1162525 40 |
| Directorio acciones depositadas | 60000 — | |
| Varios acreedores | 28570 53 | 642206 81 |
| Ganancias y pérdidas | 28050 88 | |
| Fondo de amortización | 349930 80 | |
| » » previsión | 200000 — | |
| » » reserva | 306672 05 | |
| » » seguros de obreros Ley 9683 | | 5000 — |
| Intereses y descuentos | | 2551 53 |
| Conversión papel | | 3127803 27 |
| | 5431071 50 | 4940087 01 |

Carlos T Becú, presidente. — E. G. Moreno, tesorero. — José Fora, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 23 febrero Nº 1430 v- 25 febrero

00212

# LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado.......... | $ m/n | 2.000.000 — |
| Subscripto .......... | » » | 1.000 000 — |
| Realizado........... | » » | 650 000. — |

Balance al 31 de Diciembre de 1919— 3r. trimestre – 31º ejercicio

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir: 3a y 4a. serie 10000 acciones a $ 100 c/una........ | 1000000 — |
| Accionistas .................. | 350000 — |
| Títulos de renta .......... | 200204 75 |
| Propiedades ............... | 2714297 06 |
| Préstamos hipotecarios..... | 477500 — |
| Préstamos sobre pólizas.... | 83707 17 |
| Caja y Bancos............ | 127331 51 |
| Garantías de aceptaciones marítimas.... .......... | 17602 11 |
| Deudores varios ........ ... | 183238 36 |
| Compañías deudoras..... . | 61642 65 |
| Gastos generales, gastos inmuebles y sueldos......... | 105848 36 |
| Comisiones, propaganda e impuestos............... | 212131 05 |
| Reaseguros cedidos......... | 623863 43 |
| Siniestros .... .......... | 305923 54 |
| Títulos en depósito........ | 71300 — |
| Agencia en Paris.......... | 1071586 75 |
| Cedentes europeos......... | 285936 02 |
| Garantías de aceptaciones europeas.................. | 801395 86 |
| | 8093608 63 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| 1a serie 5000 acciones de $ 100 c/una.... | 500000 — | |
| 2a. serie 5000 acciones de $ 100 c/una . . | 500000 — | |
| 3a. y 4a. 10000 acciones de $ 100 c/una.... | 1000000 — | 2000000 — |
| Fondo de reserva .......... | | 186417 37 |
| Reserva para fluctuación de valores ............. ...... | | 50000 — |
| Reserva para riesgos en curso marítimos e incendio.. | | 1041290 32 |
| Reserva para reaseguros marítimos e incendio........ | | 345000 — |
| Reserva de cesiones incendio................... | | 50170 72 |
| Reservas y acumulaciones Vida ...................... | | 864772 04 |
| Reserva para siniestros marítimos, incendio y Vida... | | 133161 — |
| Dividendos a pagar........ | | 19762 14 |
| Acreedores varios.......... | | 140676 95 |
| Compañías acreedores...... | | 128327 04 |
| Intereses y alquileres....... | | 105634 23 |
| Premios .. .............. | | 1398178 19 |
| Depositantes de acciones . . | | 71300 — |
| Negocios europeos...... . . | | 2113842 45 |
| Retrocesionarios europeos . | | 45076 18 |
| | | 8093608 63 |

Buenos Aires, Enero 14 de 1920

Angel Vélaz presidente. —Manuel Núñez director general. — Lucio G. Lanusse síndico.

Buenos Aires. 20 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 febrero Nº 1449 v 26 febrero

C007

# LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros
Domiciliada en la calle Cangallo Nº 5554
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado... | $ c/l | 1.000.000 — |
| » subscripto ... | » » | 692.900 — |
| » realizado .... | » » | 519.675 | |

en 6929 acciones. serie «A» «B» «C» y «D»

Balance trimestral de la «Rural de Buenos Aires» al 30 de Noviembre de 1919

| ACTIVO | |
|---|---|
| Acciones a emitir.......... | 307100 — |
| Accionistas ............... | 173225 — |
| Fondos disponibles......... | 627436 81 |
| Valores a cobrar..... ..... | 7014 56 |
| Varios deudores ..... ..... | 484713 28 |
| Gastos de explotación...... | 10696 84 |
| Siniestros........... .... | 13939 — |
| | 1624125 49 |

| PASIVO | |
|---|---|
| Capital autorizado.......... | 1000000 — |
| Fondo de reserva ......... | 60706 64 |
| Reserva garantía de cobranza | 32000 — |
| Dividendos asegurados ejercicios anteriores......... | 34331 58 |
| Varios acreedores. . .... | 1212 37 |
| Dicosdendo accionistas 3o. ejercicio . ....... ...... | 1062 — |
| Cuinta explotación, primas e intereses .... ........ | 493367 23 |
| Ganancias y pérdidas ...... | 945 67 |
| | 1624125 49 |

Buenos Aires, Enero 10 de 1920

Games Begg, presidente. — Max Bohm gerente.—Julio Wildberger, contador.—Fed. Grebly, síndico.

Buenos Aires. 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 21 febrero Nº 1428 v- 24 febrero.

00250

# LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 428 – Bs. As.

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903 27 de Febrero de de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado ............ | $ | 1575.000 — |
| Emitido y subscripto... | » | 691.800 — |
| A reemitir............. | » | 883.200 — |
| Realizado.... ......... | » | 690.544 — |

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

Hecho a los efectos del artº. 360 del Código de Comercio.

| DEBE | $ |
|---|---|
| Accionistas ............... | 1256 ? |
| Caja y Bancos ......... . | 27282 59 |
| Cuentas corrientes ......... | 4610 16 |
| Propiedades inmuebles .... | 355800 37 |
| Propiedades con promesas venta.............. ..... | 18433 69 |
| Préstamos hipotecarios..... | 826116 14 |
| Mobiliario ............... | 7399 06 |
| Documentos a cobrar... ... | 50 — |
| Rentas e intereses vencidos | 7572 59 |
| Deudores varios . ....... | 6388 03 |
| Costo del Seguro Nº. 1 .. | 182314 40 |
| | 1437523 73 |

| HABER | $ |
|---|---|
| Capital subscripto......... | 691800 — |
| Reservas estatutorias ...... | 35692 41 |
| Reservas de previsión...... | 41295 26 |
| Fondo dividendo de acciones | 4120 03 |
| Reserva para costo Seguro No. 1. ................ | 90634 74 |
| Rentas a pagar............ | 182314 40 |
| Beneficios de aseg. en participación .............. | 2110 84 |
| Dividendos pendientes..... | 10752 44 |
| Costo del Seguro Nº 2.... | 23153 17 |
| Sección fondo ahorros habilitador................. . | 39830 96 |
| Otros acreedores .......... . | 132491 55 |
| Reserva matemática dotalina especial................ | 29147 81 |
| Hipotecas.. ... ......... | 1136 0 54 |
| Cuentas de orden ......... | 3360 55 |
| Costo del Seguro Nº. 2— reserva últimas cuotas.... | 1886 — |
| Ganancias y pérdidas ...... | 35323 — |
| | 1437523 73 |

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arroja las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

R. Guidi, presidente. — F. Alvo, director general —Juan H. Mac Hannaford director delegado. — Drysdale y Millichamp, auditores revisadores.—P. E. J. O'Sullivan, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908,** de la Inspección General de Justicia — *Diego González,* Jefe.

E. 24 febrero Nº 1462 v 26 febrero

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

*BASES DE LICITACION*

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art.3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

*DIARIO DE SESIONES VOLANTE IMPRESION*

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpos 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos. de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

REPARTO

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados

se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo.

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El, pliego se fijará por pliegos de 16 páginas quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de Imoblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción; cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelos sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro safaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaces, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos. Esos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que corresponden a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo.

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molletón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo.

**Departamento Nacional de Higiene**

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4760 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm., todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector General

v-8 marzo

**Intendencia Municipal de la Capital**

**Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado**

se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de cañerías de vapor en el Hospital Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la provisión de materiales de obras sanitarias destinados para la propiedad municipal ubicada en la calle Pavón 3345, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. —El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar con destino a los servicios del Hospital Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a las dependencias del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación pública, que se efectuará el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 358200 impresos y un libro, con destino a la Habilitación, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29266/H/1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 p.m. para la provisión de 50.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 28920/D/1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.

Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.

v/4 marzo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año:

Datos y pliegos de sondiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios. La licitación tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Marzo, a las tres pasado mediano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1920. — Inspección General Interina.

v.-22 marzo

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas leña algarrobo, 250 novillos en pie, 700 litros diarios de leche y harina de trigo para pan, durante el segundo cuatrimestre del año 1920. La licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo el día 24 de Marzo de 1920 en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Febrero 23 de 1920. — El Director.

v.-24 marzo

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

## Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento.

500 kilos de tipo cuerpo 8 redondo.
50 kilos de tipo cuerpo 8 Versalita.
50 kilos de tipo cuerpo 8 negrita.
50 kilos de tipo cuerpo 8 bastardilla.
100 kilos de cuadrados cuerpo 8 surtidos.
20 kilos de cuadratines cuerpo 8.
50 kilos de espacios cuerpo 8 de medio cuadratín.
20 kilos de espacios cuerpo 8 de 3 puntos.
10 kilos de espacios cuerpo 8 de 2 puntos.
2 kilos de espacios cuerpo 8 de 1 punto.
20 kilos de número 1, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 5, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 0, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 2, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 3, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 4, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 6, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 7, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 8, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 9, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de rayas de cuadratín, cuerpo 8.
30 kilos de puntos ligados cuerpo 8, de 3 císeros.
20 kilos de puntos ligados cuerpo 8, de 2 císeros.
50 kilos de tipo cuerpo 6, redondo.
20 kilos de tipo cuerpo 6, versalita.
20 kilos de tipo cuerpo 6, bastardilla.
20 kilos de tipo cuerpo 6, negrita.
20 kilos de números cuerpo 6, del 1 al 0.
2 kilos de rayas de cuadratín, cuerpo 6.
10 kilos de cuadrados cuerpo 6, surtidos.
3 kilos de espacios de medio cuadratín cuerpo 6.
3 kilos de espacios de 2 puntos cuerpo 6.
1 kilo de espacios de 1 punto cuerpo 6.
5 kilos de puntos ligados cuerpo 6 surtidos.
20 cajas para letras mayúsculas.
20 cajas para letras minúsculas.
100 kilos de letras de titulares surtidas.
5 kilos de rayas de bronce, media caña de tres puntos surtidas y hasta 20 císeros.
10 kilos de rayas de bronce, media caña de tres puntos, medida 50 císeros.
1 juego de rayas de bronce (media negra de 2 puntos).
40 kilos de cuadrados sistemáticos de cuerpo 12 surtidos.
10 kilos de cuadrados sistemáticos de cuerpo 10 surtidos.
200 kilos de imposición de plomo, de 5 císeros a 20 de largo, dividida en las medidas 1/2—1—2—3 y 4 císeros de espesor. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de seis mil seiscientas lámparas eléctricas necesarias para el servicio de reposición de las instalaciones en uso, de conformidad a la base y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.»

v-2 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Con-

tabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El *Director* interino.

v-27 febrero

Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires

Llámase a licitación para la construcción de un pabellón anexo al de anatomía, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en la secretaría de esta institución y que pueden verse todos los días hábiles de 9 a 11 a.m. Las propuestas se abrirán el 22 de Marzo próximo a las 11 a.m. ante el secretario en el citado local en la Chacarita. — Nicanor A. de Elía, Secretario.

v-22 marzo

**Asilo de Corrección de Mujeres**

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes a las 3,30 p. m. para la provisión de artículos que a continuación se detallan durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1920.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente:

50 kilogramos Aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo de avellanas.
60 kilogramos de arroz «Carolina» de 1ª.
250 kilogramos de arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de 1ª. clase (del año).
20 kilogramos achicoria de 1ª.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos secos buenos.
50 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
70 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 lata papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
100 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, despostada.
3 kilogramos sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente:

30 kilogramos café caracolillo en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café Brasil en grano, tostado de 1ª.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias.
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas de fruta de estación de 1ª calidad.

Mensualmente:

2 litros alquitrán (licor de).
5 litros alcohol puro.
5 litros alcohol con trementina.
10 litros aceite bacalao.
3 litros aceite castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato de soda.
100 gramos Belladona pomada.
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
50 gramos piramidón.
50 gramos sulfato de quinina.
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, ya sea corvina, pejerrey o dorado, fresco (a elección).

Géneros:

500 metros lienzo doble ancho 1m60 para sábanas.
500 metros lienzo bueno, ancho 0,80 centímetros.

El Concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1920. — La Dirección.

v-27 febrero.

**Instituto Nacional de Ciegos**

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

190 kilogramos azúcar molida tucumana.
70 kilogramos azúcar Refinería Argentina.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1ª
40 kilogramos aceite Bau, Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en salmuera.
20 kilogramos aceitunas en salmuera.
24 cajas betún Masson.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Yungas.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillos
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Sauces.
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sunglint.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutas surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Dussaut».
400 litros vino Mendoza, «Toso» u otro similar.
100 gramos vainilla.
48 trapos para pisos.

PAN Y HARINA

1.500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
31 kilogramos lomo de vaca.
31 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama, de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

60 docenas duraznos especiales.
4.000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
62 kilogramos arvejas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas frescas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
62 docenas de huevos frescos.
1.550 repollos.
62 kilogramos cebollas.

LECHE Y MANTECA

1.200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE

4.000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
400 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 repasadores.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 28 del corriente a las diez debiendo dichas propuestas ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 ... planillas y pliegos de condiciones. Pueden requerirse planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6238.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1920.—El Contador.

v-28 febrero

**Ministerio de Guerra**

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p.m. por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que necesitará el ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a las 4, División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo.

**Ministerio de Marina**

**Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil**

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 del corriente mes, hasta las dos horas p.m., para el fletamento por entero del Transporte «Guardia Nacional» con destino a un puerto de Estados Unidos.

Por póliza del fletamento plano del buque, etc., recurrir a la División Compras.

v-24febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v.27 febrero

**Ministerio de Obras Públicas**

**Obras Sanitarias de la Nación**

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

**Dirección General de Navegación y Puertos**

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 2.000 toneladas de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 6 de 1920.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplada a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 21 de 1920. —

v.26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparacción en los caminos de Lehmann a: Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920,

v 8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto en Villa Mercedes Provincia de San Luis

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 8 marzo.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del materia metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v 31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m. para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynaul y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920.

v-9 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de raparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las óbras de reparación en el camino de Ucacha a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

v-19 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-1º marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal), Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario:.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — [illegible] Santorsola.
17[illegible] — [illegible] Bohigas.
2[illegible] — [illegible] Boano.
3[illegible] — María [illegible]. de Angusto.
405 — Emilio R. Molit. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50[illegible] — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerliz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

79 — Luis Lubarrez.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

## Ministerio de Hacienda

Habiéndose presentado doña «Dolores Antonia M. Mesquida de Amengual», en su carácter de hija del extinto empleado municipal don «Antonio Mesquida», solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — El Secretario.

E 24 febrero 1459 v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don «Héctor María Pérez Robles» en su carácter de hijo legítimo de la ex-Directora de la Escuela «El Mollar» (Tucumán), doña «Corina Francisca Pérez de Robles». — Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. — El Secretario.

v.-2 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Dómiciana González de Niella»; por sí y su hija menor doña Delfina Elena Niella; en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Niella. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v.9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v.9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v.9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Josefa Pintos de Quartin por sí y sus hijos legítimos Doña Margarita, Don Felipe Octavio Don Gabriel, Doña Blanca Josefa y Doña Deyanira Quartin y las Señoritas Doña Aurora del Carmen y Doña Rosa Haidee Quartin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado Don Gabriel Pedro Quartin. — Buenos Aires Febrero 14 de 1920. — El Secretario

v- 27 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Jemima Templetón de Moir, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitaria de la Nación, Don Alejandro Moir. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.

v- 27 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Teresa Soto de Aban por sí y sus hijos menores Don Julián, Doña María Francisca, Doña Angélica, Doña Antonia y Doña María Elena Aban, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exsargento de la Policía de la Capital, Don Francisco Aban. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.

v- 27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Remedios Rodríguez de Avelleyra, por sí y sus hijos menores doña María Rosario, don Emilio, don Carlos María, don Eduardo, doña Carmen y doña Ana María Avelleyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Sub prefectura de La Paz, don Emilio Avelleyra.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1920.—El secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Lucía Catalina Alessi de Roncaglia, en su carácter de viuda del ex-electricista de la Cámara de Diputados, don José Roncaglia.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1920.—El secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v.5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe, apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario. —

v.2 marzo —

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Enrico de Jofré por sí y sus hijos menores don José Roberto; doña Luisa Concepción, doña Elida y don Armando Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Luis Jofré.— Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja; solicitando pensión doña Fermina Ferrer de Avalos, por sí y las señoritas doña Cipriana Angela y doña María Esther Agustina Avalos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Justo Rufino Avalos. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Julia Piazza de Rezzoagli, por sí y sus hijos menores doña María Catalina y don José Esteban Rezzoagli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exguarda de la Prefectura General de Puertos don Domingo Rezzoagli.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 febrero —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Rocha de Hereñú y doña Margarita Hereñú, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Hereñú.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 febrero —

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma por sí o apoderado, a responder de un cargo que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencias de derechos aduaneros, correspondientes a una partida de hilados introducidos en menor derecho; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 28 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Simón Imperato, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 56,41 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición de un sello valor de pesos 6,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Alurralde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 124,70 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera facilitado por intermedio del Departamento de Agricultura, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Malaspina y Compañía para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.984,20 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Remigio Troula, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84,60 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,— m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Franz Haseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittoric serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919 marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl, vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919;, marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R: V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer. sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelicula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Duil», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, citase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza al prófugo JOSE AVILA, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires; Enero 28 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 397 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Salvador Borruzo» acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires; Enero 28 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 398 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CLAUDIO VIDELA; acusado de disparoo de arma; de fuego, y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires; Enero 28 de 1920. — Abelardo Ibáñez secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 399 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al sujeto «Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del autorizante se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 29 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 400 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado de igual clase del doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; al sujeto «Paulino Ramírez»; para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría del auto-

rizante por el delito de atentado con armas contra la autoridad y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 401 S.p.p. v-29 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Artemio Certo», para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante la secretaría del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 22 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero 402 S.p.p. v-30 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Rodríguez o Melchor Sánchez o Manuel Sánchez González o Alvarez (a) «El Perro», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, 28 de Enero de 1920. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 403 S.p.p. 30 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Mendoza», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 404 S.p.p. v-30 marzo

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Juan Donato, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 405-S/p. p. v/ 30 marzo

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a José Marengo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 406 S/p. p. v/30 marzo

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Pablista, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 24 febrero Nº 407-S p. p. v/30 marzo

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Chiaramonti, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo Secretario.

E. 24 febrero Nº 408 S pp v marzo 30

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sanz, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero Nº 409 S pp v marzo 30

---

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 760-I. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-20 marzo

---

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota. — Este bote no representa valor.

v- 25 marzo

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canón minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso, por igual concepto.

v 28 febrero.

---

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72818




Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir papeles y papelería de la clase 18, corregida. — Aviso Nº 578.

E 18 febrero v-25 febrero

Acta Nº 73000




MARCA REGISTRADA

Febrero 13 de 1920.—Ernesto Cocca, Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 792.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73001

## VIROSAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 781.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73002

## MASTASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 780.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73003

## ALBOTANNINA

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 779.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73004

## ALUMNOSE

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 778.

E. 24 febrero v-28 febrero

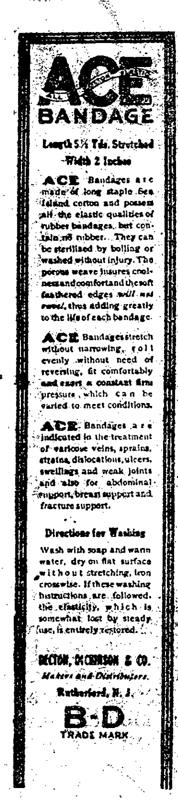
Acta Nº 73005

## ENTEROLO

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 777.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72910



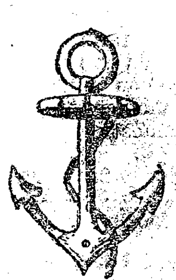

Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir vendajes elásticos de algodón, de la clase 2. — Aviso Nº 701.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72911

**CHAMPION**

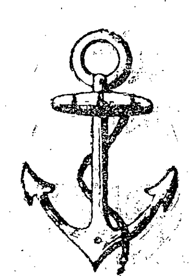
Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir agujas y jeringas veterinarias, inyectores, tubos para dilatar las ubres, tubos para extraer leche y termómetros, de la clase 6. — Aviso Nº 702.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72914



Febrero 11 de 1920. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir sacabocados en general de la clase 10. — Aviso Nº 568.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72915



Febrero 11 de 1920. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir hormas y tacones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 569.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72916

**LA PREFERIDA**

Febrero 11 de 1920. — Samuel Kohan — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 673.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72917

**BRONCO**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 689.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72918

**ARCADE**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 685.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72919




Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 692.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72920

**ARCADA**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 684.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72921

**BRONCO**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 687.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72922




Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 691.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72923

**SANICO**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 682.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72924

**ARCADE**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 683.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72925

**BRONCO**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 686.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72926




Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 690.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72927

**SANICO**

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 688.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72928

**ALAMO**

Febrero 11 de 1920. — B. F. Avery (Soc. Anón.). — Para distinguir motores de combustión interna en general, de la clase 5. — Aviso Nº 605.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72929

**BAR Y RESTAURANT CATALANES**

Febrero 11 de 1920. — Alberto Terré. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 606.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72930

**ODIN**

Febrero 11 de 1920. — Zehrfeld y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 708.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72933

**MATCHLESS**

Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 718.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72934

**DAPPA**

Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 717.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72935

**KOMO**

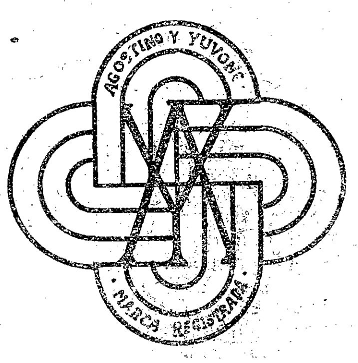
Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 716.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72936



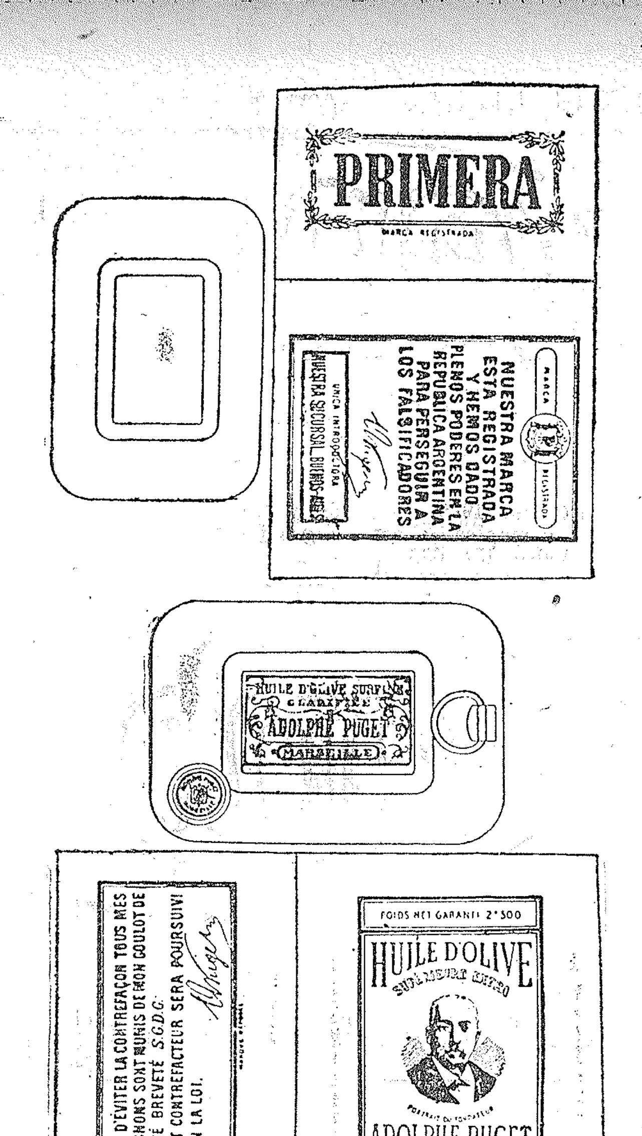

Febrero 11 de 1920. — Hunter y Gow Limited. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. —Aviso Nº 715
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72937




Febrero 11 de 1920. — Agostino y Yuvone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 710.
E-19 febrero v-24 febrero

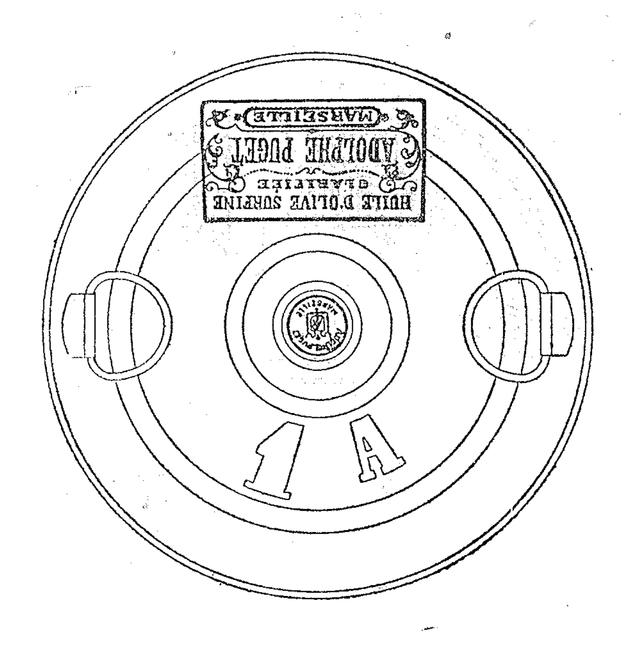
Acta Nº 72896

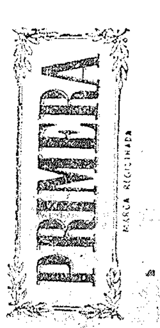



Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 669.

E-19 febrero v-24 febrero

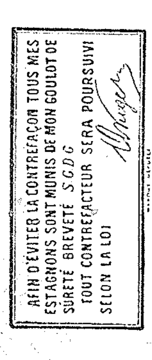
Acta Nº 72897













Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 667.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 68220




Julio 7 de 1919. — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 695.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 71819

**PARTOPAIN**

Diciembre 17 de 1919. — F. W. Vogel y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 1138.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72797

**Bridgeport**

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1206.

E-19 febrero v-24 febrero

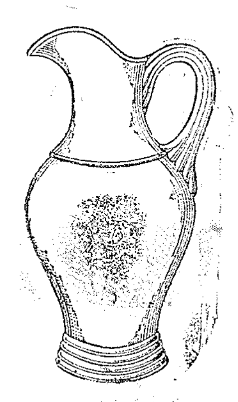
Acta Nº 72798

**Bridgeport**

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1207.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72875



Febrero 9 de 1920. — Vicente Viola. —Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso Nº 1141

E-19 febrero v-24 febrero

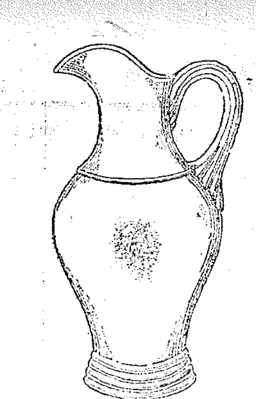
Acta Nº 72879

**HOOD**

Febrero 9 de 120. — Savio Pessina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de reparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. —Aviso Nº 1136.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72876



Febrero 9 de 1920. — Vicente Viola. —Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase) — Aviso Nº 1140.

E-19 febrero v-24 febrero

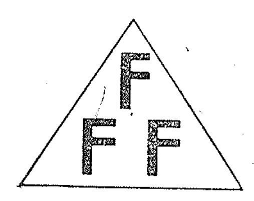
Acta Nº 72877

**TRIPLUS**

Febrero 9 de 1920. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1134.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72880




Febrero 9 de 1920. — Foglia Hnos. —Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1139.

E-19 febrero v-24 febrero

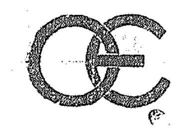
Acta Nº 72881

**MINERVA**

Febrero 9 de 1920. — Edgar Allen y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 666.

E-19 febrero v-24 febrero

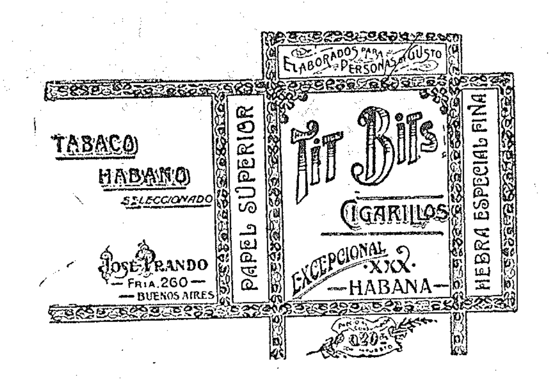
Acta Nº 72882



Febrero 9 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Limited. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 664.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 69040




Agosto 18 de 1919. — José Prando. — Para distinguir cigarrillos en general. de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 1252.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72878




Febrero 9 de 1920. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase. 10. — Aviso Nº 1135.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72881



BOULE

MARCA REGISTRADA

BARCELONA

Febrero 9 de 1920. — Salvador Balsells. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 663.
E-19 febrero v-24 febrero

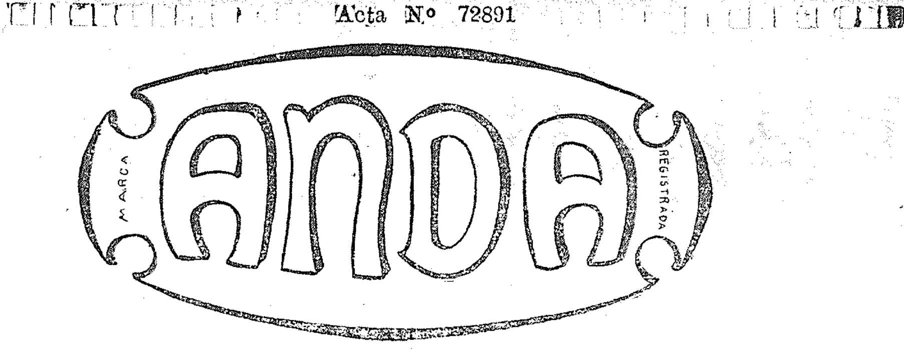
Acta Nº 72906




SODERSEINE

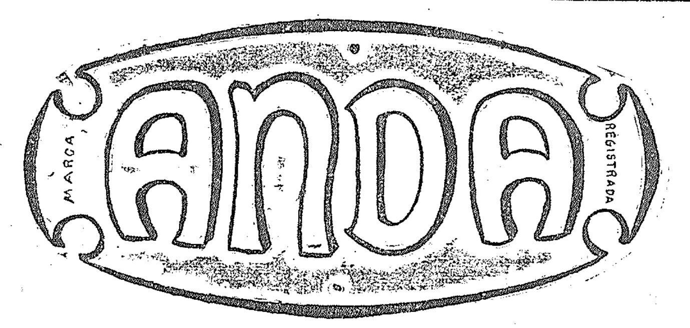
Febrero 10 de 1920. — Bada racco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso domés- tico, de la clase 2. — Aviso Nº 698.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72891



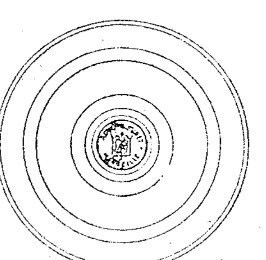

Febrero 9 de 1920. — Anda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 636.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72892

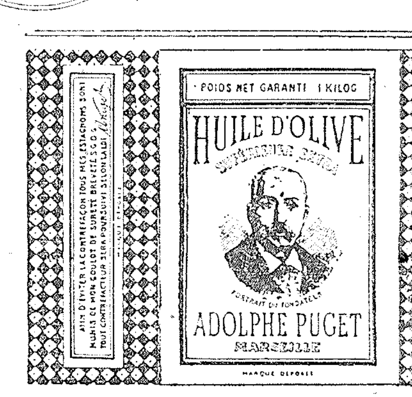



Febrero 9 de 1920. — Anda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 637.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72895






Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 670.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72889




Febrero 9 de 1920. — Veretterra y Cangas. — Para distinguir sidra champagne de la clase 23. — Aviso Nº 640.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72949




Febrero 11 de 1920. — Benítez, Valiente y Pozo. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. —Aviso Nº 719.

E-20 febrero v 25 febrero

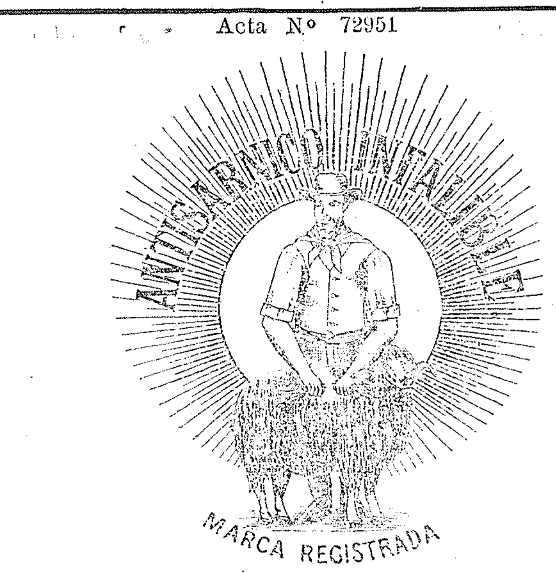
Acta Nº 72950




Febrero 11 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; som-brerería, pasamanería; bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüe-ría; mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 709.

E-20 febrero v 25 febrero

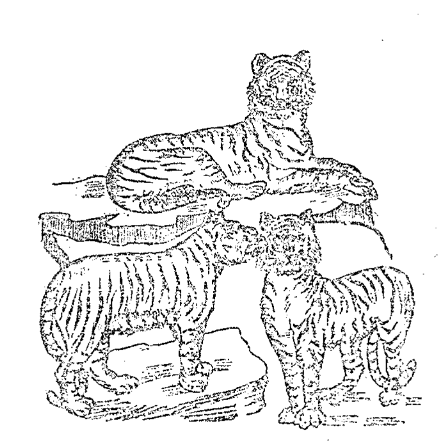
Acta Nº 72951




Febrero 11 de 1920. — Casas, Coutinho y Gowland. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2.— Aviso Nº 707.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72939




Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 720.

E-20 febrero v 25 febrero

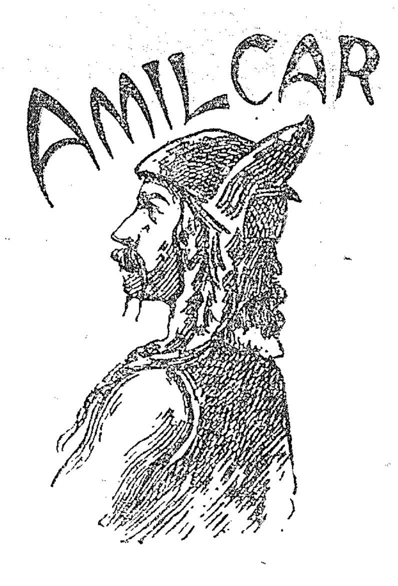
Acta Nº 72941




Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 721.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72943




Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 724.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72944




Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 725.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72953

SANIUM

Febrero 11 de 1920. — Ibar Vega y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 653.

E-20 febrero v 25 febrero

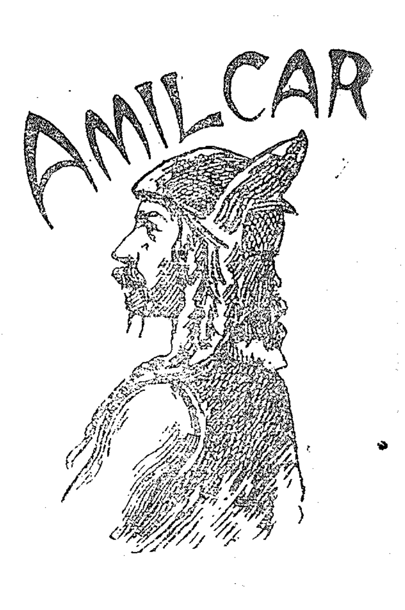
Acta Nº 72946




Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 728.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72947




Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 727.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72954




Febrero 11 de 1920. — The Crawford Mcgregor y Canby Company. — Para distinguir hormas para fabricar calzados de la clase 16. — Aviso Nº 713.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta N° 72883



Febrero 9 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 665.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72885




Febrero 9 de 1920. — López y Landa. — Para distinguir jabones, substancias para lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 695.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72886




"VIRTUS"

Febrero 9 de 1920. — Juan Carlos Del Giúdice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios: Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 654.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72887

AVECURA

Febrero 9 de 1920. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir subsiancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 693.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72888

GHEISA

Febrero 9 de 1920. — Zardini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 694.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72890




Febrero 9 de 1920. — Albaca Hermanos. — Para distinguir anis de la clase 23. — Aviso N° 641.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72893

JULIUS KAYSER & Co.

Febrero 9 de 1920. — Julius Kayser y Company. — Para distinguir ropa de punto, y ropa para uso interior, de la clase 15. — Aviso N° 632.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72894

JULIUS KAYSER & Co.

Febrero 9 de 1920. — Julius Kayser y Company. — Para distinguir guantes de la clase 16. — Aviso N° 631.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72898



EL PIBE

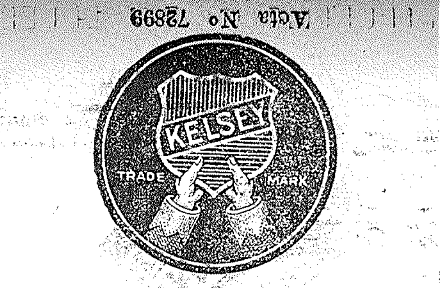
Febrero 10 de 1920. — Amalia Baldani de Walther. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 594.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72901

RIN RIN

Febrero 10 de 1920. — Juan W. de Vajbrut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 699.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72899




Febrero 10 de 1920. — Kelsey Textile Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1212.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72900

ARGOS

Febrero 10 de 1920. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés, y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 1213.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72901

CONSOLIDATED

Febrero 10 de 1920. — Manning Maxwell y Moore Inc. — Para distinguir válvulas en general, de la clase 4. — Aviso N° 1253.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72902

Orgía

Febrero 10 de 1920. — Myrurgia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 1215.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72903



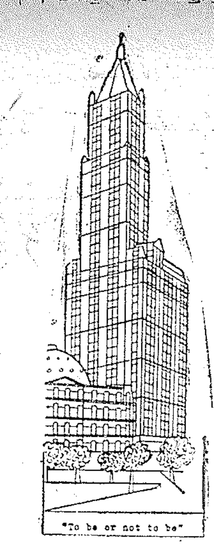

Febrero 10 de 1920. — Myrurgia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 1214.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72913




Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir termómetros clínicos, jeringas hipodérmicas, partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N° 668.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72905



Febrero 10 de 1920. — Luciano Allende Lezama. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 697.
E-19 febrero v-24 febrero

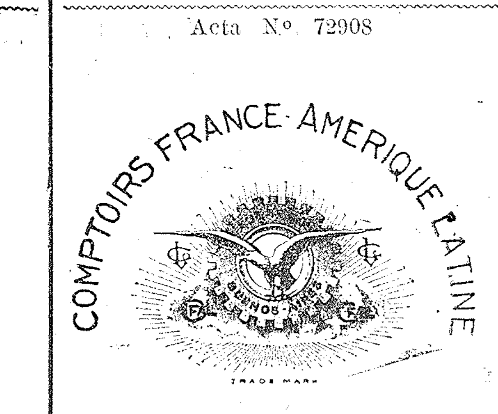
Acta N° 72907




LA RUEDA

Febrero 10 de 1920. — Isidoro Pérez. — Para distinguir tinta especial para zapateros, de la clase 14. — Aviso N° 658.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72908




Febrero 10 de 1920. — Lucas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 659.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72909

LA FLORA ARGENTINA

Febrero 10 de 1920. — Moisé y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 706.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 72912

Koh-i-noor
REGISTERED TRADE MARK

Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir termómetros, vidriería quirúrgica e instrumentos quirúrgicos de la clase 6. — Aviso N° 703.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta N° 70409



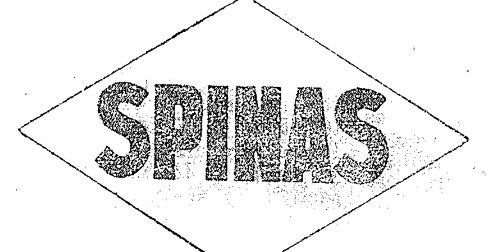

Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés-tico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 761. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 70410



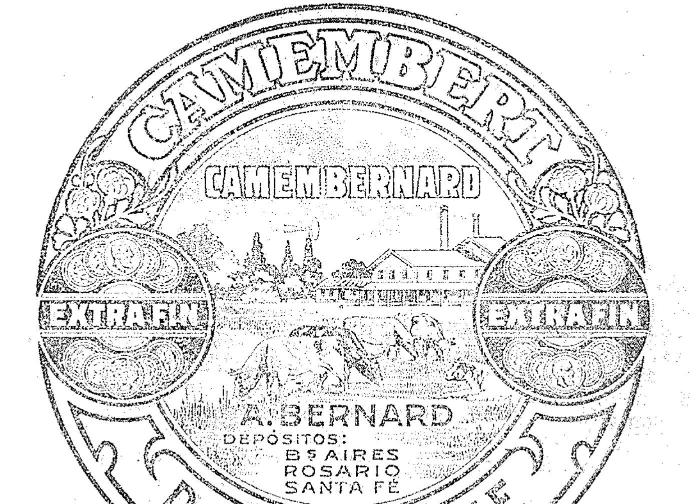

Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería; talabartería de la clase 16. — (Subs-tituída). — Aviso N° 760. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 72958




Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Avi-so N° 762. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 72969




Febrero 12 de 1920. — Arturo Ber-nard. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso N° 791. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 72962

"BEARS"

Febrero 12 de 1920. — Thomas Bear y Sons Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 1255. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 72961.



"LA AMAZONA"

Febrero 12 de 1920. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 786. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 72931




Febrero 11 de 1920. — Pagés, Ay merich y Cía. — Para distinguir vinos, en general de la clase 23. — Aviso N° 700. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 72932

Joseph Lupi

Febrero 11 de 1920. — José Lupi. — Para distinguir aceites en general, frutas secas y conservas de car nes frutas, legumbres; mariscos y pescados, de la clase 22. — Aviso N° 1254. E-20 febrero v. 25 febrero

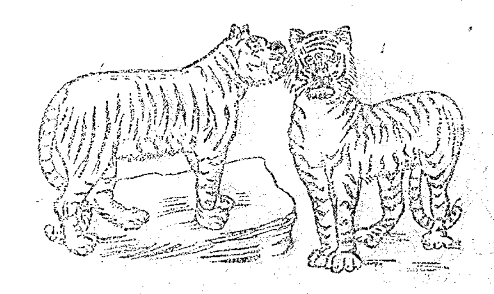
Acta N° 72940



DOS TIGRES

Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 722. E-20 febrero v. 25 febrero

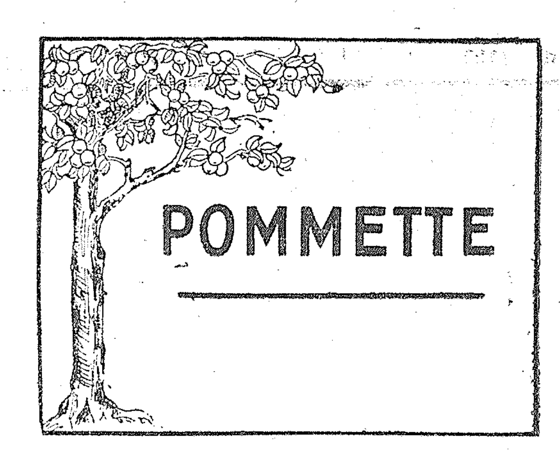
Acta N° 72942



DOS TIGRES

Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría; mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso N° 723. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta N° 71706




Diciembre 11 de 1919. — Summer Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso N° 799.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72995

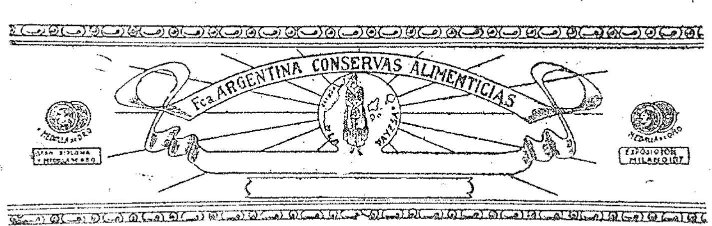
"TRADICIONAL"



MARCA REGISTRADA

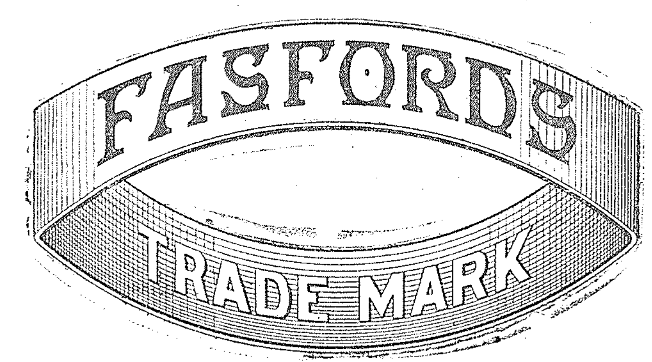
Febrero 13 de 1920. — Cabaut y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1257.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72996



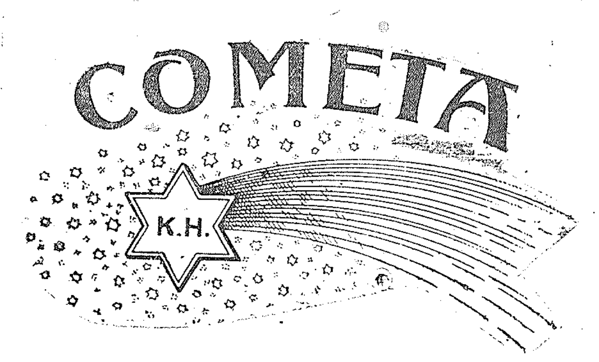

Febrero 13 de 1920. — Enrique Do dero y Gerardo J. Smink. — Para distinguir substancias alimentic̃ias ó en pleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1259.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72998



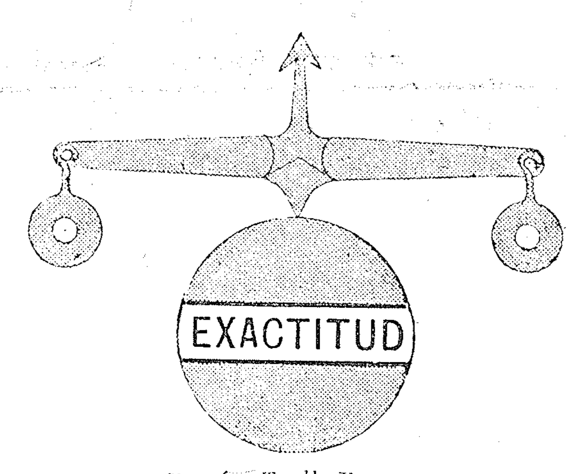

Febrero 13 de 1920. — José De carlini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 793.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73016



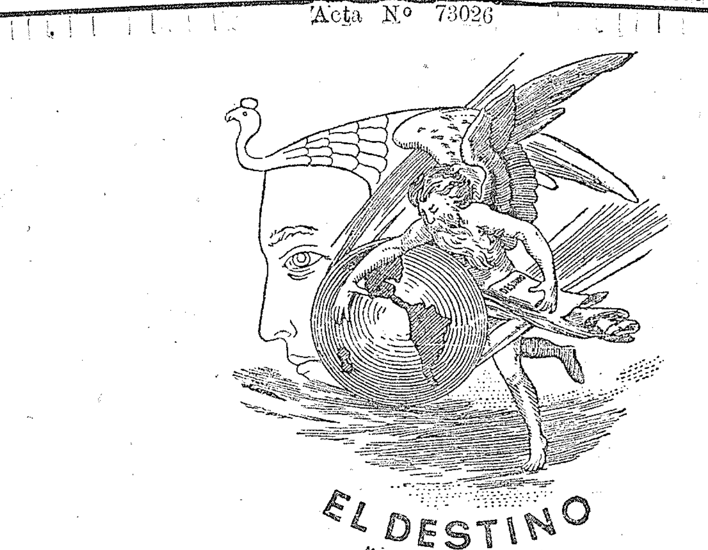

Febrero 13 de 1920. — Kurlat Hnos. — Para distinguir máquinas de coser en general, accesorios y componentes de la clase . 5— Aviso N° 782.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73017




Febrero 13 de 1920. — Ramón Te llo.F — Para distinguir aparatos para pesar y medir cantidad de cualquier cosa, de la clase 6. — Aviso N° 107.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73026




Febrero 14 de 1920. — Andrés Pisani e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 .— Aviso N° 814.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72987

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 736.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72988

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales; y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura; edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 .— Aviso N° 737.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73011

OVARASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 771.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73012

SURRENASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 770.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73013

TIROIDASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 769.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73014

ENGOZIMASE

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 768.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73015

KELOSAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 767.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73018

LEANDER

Febrero 13 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 794.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73006

**CUPROCIAN**

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 776.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73007

**CUPROIODASI**

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 775.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73008

**HEMOBIOGENO**

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 774.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73009

**CARDIOLO**

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 773.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73010

**ORCHITASI**

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 772.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 65464

**IRIDE**

Enero 14 de 1909 — Alberto Lourtau. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina; de física y matemáticas; científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Substituída). — Aviso N° 671.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72970




Febrero 13 de 1920. — The American Cotton Oil Co. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 607.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72971




Febrero 13 de 1920. — Duncan, Hood y Co. Inc. — Para distinguir cueros y pieles curtidas en general de la clase 19. — Aviso N° 608.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72972

**BALLOU**

Febrero 13 de 1920. — B. A. Ballou y Co Inc. — Para distinguir artículos de eléctro-plata y metales no preciosos; joyería falsa, especialmente botones para cuello de la clase 9. — Aviso N° 609.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72973

**BILLMONT**

Febrero 13 de 1920. — Edgar C. Guthard Co. — Para distinguir llaves, destornilladores, berbiquíes mechas y sus similares y herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N° 610.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72974




Febrero 13 de 1920. — Hofstra Manufacturing Company. — Para distinguir insecticidas de la clase 2. — Aviso N° 611.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72975

**HOYT**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 612.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72976

**RELIANCE**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 613.

E. 24 febrero v-28 febrero

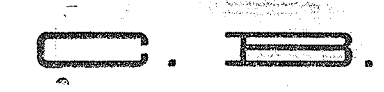
Acta N° 72977

**GAS ENGINE**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 614.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72978




Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 615.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73024




Febrero 14 de 1920. — Arregui y Landfried. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 800.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73025

**ESPUMITA**

Febrero 14 de 1920. — Amalia Díaz de Brull. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, y confitería en general, de la clase 22. — Aviso N° 815.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73028

**FLEUR DE JEUNESSE**

Febrero 14 de 1920. — Antiqueira y Staino. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 804.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73029

**WISOL**

Febrero 14 de 1920. — The British Drug Houses Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 802.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73030

**ENOLIN**

Febrero 14 de 1920. — Alfonso Carreras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, para manería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 803.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72979

**GENUINE**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 616.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72980

**TROJAN**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 617.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72981

**No. 4**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 618.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72982

**ARMATURE**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 731.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72983

**EAGLE**

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería; y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7321.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72984

**WILO**

Febrero 13 de 1920. — Windenlord Tanning Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados; no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería; Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 734.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72985

**ALAMO**

Febrero 13 de 1920. — Alamo Farm Light Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos; para producir fuerza calor y luz; telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 733.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72986

**Certain-teed**

Febrero 13 de 1920. — Certainteed Products Corporation—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 735.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72948

POMPEYA
MARCA REGISTRADA
J. LLORENTE & Cº
BUENOS AIRES

Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 729.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72952




Febrero 11 de 1920. — Echavarría y Cía. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 705.

E-20 febrero v 25 febrero

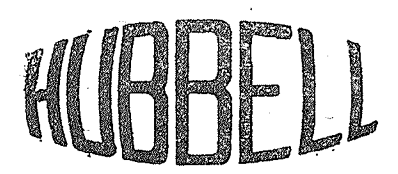
Acta Nº 72957




Febrero 11 de 1920. — The Crawford Mcgregor y Canby Company. — Para distinguir útiles para jugar al golf, de la clase 9. — Aviso Nº 711.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 63522




Agosto 16 de 1918. — Harvey Hubbell Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (modificada) — Aviso Nº 783.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72955

WILLIAM
FOX
SUNSHINE
COMEDIES

Febrero 11 de 1920. — Fox Film Corporation. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 714.

E-20 febrero v 25 febrero

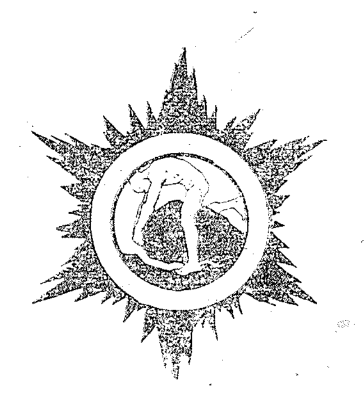
Acta Nº 72956




Febrero 11 de 1920. — Jean Baptiste Giumet. — Para distinguir azul de ultramar y derivados de este en colores rosa verde y violeta de la clase 10. — Aviso Nº 712.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72959



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 764.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72968

EL AVISADOR FLUVIAL MARITIMO Y FERROVIARIO

Febrero 12 de 1920. — Francisco Schiaffino. — Para distinguir impresiones libros y reproducciones en general, de la clase 18, corregida. — Aviso Nº 790.

E-20 febrero v 27 febrero

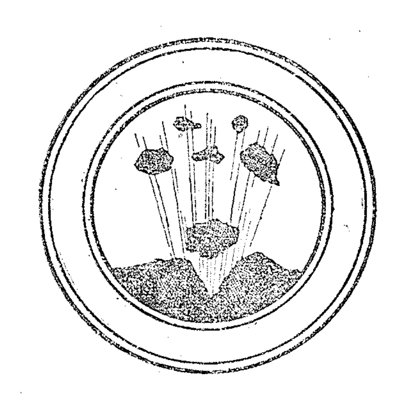
Acta Nº 72960

H S O

Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 765.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72961



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 763.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72963

THE LASTING

Febrero 12 de 1920. — Durán y Villar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 784.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72965

DECO

Febrero 12 de 1920. — E. Delvaille. — Para distinguir máquinas, parlantes discos, cilindros, púas, y accesorios para los mismos, de la clase 6. — — Aviso Nº 766.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72966

SOLAY

Febrero 12 de 1920. — Donato Gonzalez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 788.

E-20 febrero v 25 febrero

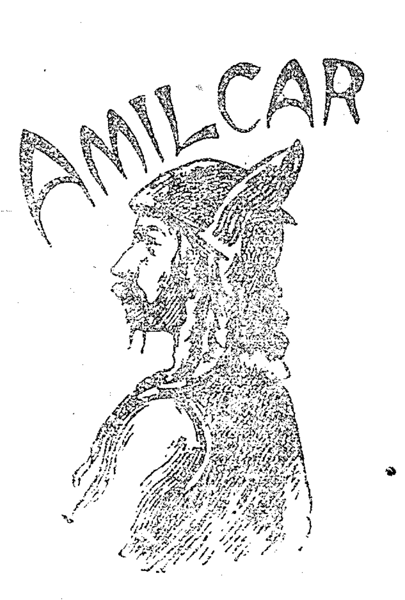
Acta Nº 72967

FIMOL

Febrero 12 de 1920. — Donato Gonzalez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 787.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72945




Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 726.
E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72938




Febrero 11 de 1920. — Kollmar y Jourdan A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados; litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 681.

E-20 febrero v 25 febrero

**Rafael Ramos Mejía**, Comisario
**José Ig. Maraspin**, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional